



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: LPU Seguro vehiculos Flota UNC por 12 meses

VISTO:

La necesidad de contratar el seguro de vehículos correspondiente a la Flota de la Universidad Nacional de Córdoba por el término de DOCE (12) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 4/2025, se encuentra vigente el Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, que regula los procedimientos aplicables a la adquisición de bienes y servicios en el ámbito universitario;

Que, en cumplimiento de los principios de razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad establecidos en el artículo 3° del citado Reglamento, se realizó un relevamiento integral tendiente a verificar la existencia, localización, estado y operatividad de la flota vehicular universitaria, con el objeto de asegurar la precisión de la información contable-patrimonial y detectar posibles errores u omisiones, conforme consta en orden N° 4 del expediente;

Que dicho relevamiento fue considerado para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo Renglones (aspectos técnicos) y Anexos I a VI, los cuales integran la presente convocatoria;

Que el área de Contrataciones efectuó el registro correspondiente de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 55/26 en el sistema SIU Diaguita Compras y Contrataciones, según consta en orden N° 23;

Que se realizaron las consultas pertinentes al Registro de Proveedores (REP UNC) y al Portal de Proveedores de la UNC, conforme lo exige el procedimiento reglamentario;

Que por Resolución SGI N° 39/2025 se autorizó la utilización del procedimiento de Oferta Electrónica para las contrataciones realizadas por esta Secretaría;

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 15 y concordantes del Reglamento del Régimen de Contrataciones UNC, correspondiendo su tramitación mediante Licitación Pública con Oferta Electrónica;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el gasto, según lo informado por la Dirección General de Presupuesto en orden N° 13;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública mediante proceso de Oferta Electrónica para la contratación del Seguro de Vehículos Flota UNC por un período de DOCE (12) meses, por un monto estimado de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$51.873.134,04), conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los pliegos que integran la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo Renglones (aspectos técnicos) y los Anexos I a VI que obran embebidos en la presente resolución y forman parte integrante del procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Manuel Cuneo, Leandro Carbelo y Omar Sarate; y como miembros suplentes a Claudia M. Izquierdo, Paola Moya y Emilio Mazzoni.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembro titular de la Comisión Técnica a la Sra. Romina Giordana.

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria informada por la Dirección General de Presupuesto en orden N° 13.

ARTÍCULO 6°: Comunicar y archivar.